



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 079-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 15 de marzo de 2023

VISTO:

Los acuerdos de la Comisión Organizadora de fecha 14 de marzo de 2023 y 15 de marzo del 2023, mediante el cual dispone: **APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos para Plazas de Docente Contratado DCB1 por Suplencia y/o Reemplazo 2023-I. Asimismo, APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado Tipo A (DCA) y Tipo B (DCB) para el ciclo 2023-I, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 0207-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 14 de marzo de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite al Vicepresidente Académico, en adjunto las Bases y Perfil de las Plazas para Contrato de Docentes, Reemplazo y Suplencia 2023-I y las Bases y Perfil de las Plazas para Contrato de Docentes 2023-I, para su atención y trámite correspondiente, dejando constancia que en cuanto a esta última cuenta con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica de acuerdo al Oficio N° 107-2023-UNTELS-CO-P-OAJ;

Que, a través del Oficio N° 0451-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 14 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de Bases y Perfil para la realización del Concurso Público de Méritos de Plazas de Docentes Contratados 2023-I y Bases y Perfil para la realización del Contrato de Docentes por Reemplazo y Suplencia 2023-I, para su evaluación y aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 14 de marzo del 2023 se acordó **APROBAR** las Bases del Concurso Públicos de Méritos para Plazas de Docentes Contratado DCB1 por Suplencia y/o Reemplazo 2023-I y **APROBAR** las Bases del Concurso Públicos de Méritos de Plazas para Docente Contratado Tipo A (DCA) y Tipo B (DCB) para el ciclo 2023-I, considerando en esta última únicamente la contratación de 27 docentes con las siguientes clasificaciones: 1) 18 DCB1; 6 DCB2; y, 3 DCA1;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 15 de marzo del 2023 se acordó por unanimidad **APROBAR** la Modificación del acuerdo de fecha 14 de marzo del 2023 en el extremo que aprueba las Bases del Concurso Públicos de Méritos de Plazas para Docente Contratado Tipo A (DCA) y Tipo B (DCB) para el ciclo 2023-I y por tanto se deberá considerar únicamente la contratación de 27 docentes con las siguientes clasificaciones: 16 DCB1, 7 DCB2, 3 DCA1 y 1 DCA2;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 079-2023-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 458-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 15 de marzo del 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora las Bases modificadas para el Concurso Públicos de Méritos de Plazas para Docente Contratado Tipo A (DCA) y Tipo B (DCB) para el ciclo 2023-I considerando únicamente la contratación de 27 docentes con las siguientes clasificaciones: 16 DCB1, 7 DCB2, 3 DCA1 y 1 DCA2;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las Bases del Concurso Públicos de Méritos para Plazas de Docente Contratado DCB1 por Suplencia y/o Reemplazo 2023-I, cuyo detalle en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR las Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado Tipo A (DCA) y Tipo B (DCB) para el ciclo 2023-I, debiéndose considerar únicamente la contratación de 27 docentes con las siguientes clasificaciones:

- 1) 16 DCB1.
- 2) 7 DCB2.
- 3) 3 DCA1; y,
- 4) 1DCA2

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar** de la **Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General

**CONCURSO PÚBLICO
DE MÉRITOS PARA
PLAZAS DE DOCENTE
CONTRATADO DCB1
POR SUPLENCIA Y/O
REEMPLAZO
2023-I**



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PLAZAS DE
DOCENTE CONTRATADO DCB1 POR SUPLENCIA Y/O
REEMPLAZO 2023-I**

I. OBJETIVOS

- 1.1. Convocar al proceso de “**Concurso Público de Méritos para Plazas de Docente Contratado DCB1 por Suplencia y/o Reemplazo 2023-1**”, en el marco de lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS y cubrir las necesidades académicas de las Escuelas Profesionales de la universidad.
- 1.2. Seleccionar profesionales con destacada labor académica para cubrir dos (02) plazas de Docentes contratados por Suplencia y tres (03) plazas por Reemplazo de acuerdo con el Cuadro de Necesidades respectivo, según los informes de matrícula presentados por las Escuelas Profesionales y por ausencias temporales o permanentes del docente universitario. Las referidas plazas deben contar con el respectivo presupuesto para su registro en el AIRHSP de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el semestre 2023-1.

II. BASE LEGAL

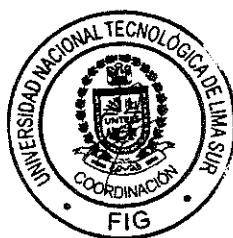
- 2.1. La Constitución Política del Perú.
- 2.2. La Ley 30220, Ley Universitaria.
- 2.3. Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.4. Ley N° 26771, Establecen prohibición para ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y modificatorias.
- 2.5. Ley N° 29988, medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.6. Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- 2.7. Ley N° 29973 - Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 2.8. Decreto Legislativo N° 1246 aprueba medidas desimplificación administrativa.





UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

- 2.9. D.S. N° 004-2019-JUS. Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.10. Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.11. D.S. N.° 033-2005-PCM, Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 27815, Ley del Código de Ética.
- 2.12. D.S N° 021-2000-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 26771, Ley de prohibición de ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- 2.13. D.S N° 004-2020-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.14. Decreto Supremo N° 418-2017-EF que aprueba monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- 2.15. Decreto Supremo N° 022-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley 30353, ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- 2.16. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba la Ley 29973, ley general de las personas con discapacidad.
- 2.17. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021 “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”.
- 2.18. Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, que designa la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.19. Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2017-UNTELS, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.20. Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2020-UNTELS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y modificatorias.
- 2.21. Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2021-UNTELS, que aprueba el Reglamento General para el ingreso a la docencia universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.





III. DE LOS PRINCIPIOS

Los principios que rigen el concurso público para plazas de contrato docente de la UNTELS son los siguientes:

- a. Acceso permanente a la información: La UNTELS facilitará toda la información al postulante a través de su página web, para que en cualquier momento puedan conocer el estado del concurso y poder imprimirlos.
- b. Objetividad e imparcialidad: los procesos establecidos en las bases del presente concurso se ejecutan y desarrollan con rigor técnico y legal libres de conflictos de intereses, ajustado a criterios y objetivos contemplados la Ley Universitaria 30220.
- c. Presunción de veracidad: en los procesos contemplados en el presente concurso, se presume que los documentos y declaraciones juradas presentadas por los postulantes responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.
- d. Transparencia: la relación de postulantes y resultado de las fases preclusivas es accesible y difundida por la UNTELS en su portal institucional.

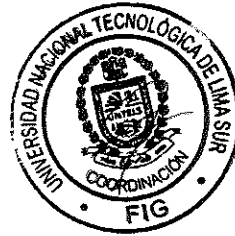
IV. CONVOCATORIA

- 4.1. Para el ejercicio de la docencia en la UNTELS es obligatorio poseer el título profesional y el grado académico de maestro según artículo 82.1 de la Ley Universitaria. (DCB1 y DCB2) La obtención del grado académico de doctor expedido por universidades públicas o privadas del país según lo establecido en los artículos 82.2 y 82.3. (DCA1 y DCA2) Los grados y títulos obtenidos en el extranjero deben estar revalidados según Ley. **Los grados y títulos deben estar debidamente registrados en la SUNEDU.** El ingreso a la docencia se hace por concurso público de méritos y capacidad docente.
- 4.2. Las veintisiete (27) plazas para docentes contratados responden a las necesidades académicas de las Escuelas Profesionales, Estudios Generales y son aprobadas por la Comisión Organizadora de la UNTELS.





- 4.3. El perfil del docente de la UNTELS considera a un profesional académico altamente especializado, competitivo e idóneo, con vocación de servicio y dedicación, con una conducta ética consecuente con los valores establecidos por la universidad. Los criterios específicos se detallan en el cuadro de plazas del presente concurso y deben ser obligatoriamente cumplidos, de lo contrario serán excluidos del proceso.
- 4.4. La convocatoria del concurso es pública.
- 4.5. La relación de plazas docentes para el concurso se detalla a continuación:





PLAZAS DE DOCENTES POR SUPLENCIA 2023-I

ESTUDIOS GENERALES

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 1	CONTRATADO	DCB1	2	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	3	2	5	II	17	VIERNES	14.40 - 18.50 HORAS	LICENCIADO EN EDUCACION (ESPECIALIDAD DE FILOSOFIA Y CIENCIAS SOCIALES), CON GRADO DE MAESTRO
			1	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	0	2	2	II		MARTES	16.20 - 18.00 HORAS	
			2	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	3	2	5	II		JUEVES	14.40 - 18.50 HORAS	
			2	TECNICA DE COMUNICACIÓN	3	2	5	III		MIERCOLES	14.40 - 18.50 HORAS	
PLAZA 2	CONTRATADO	DCB1	1	TECNICA DE COMUNICACIÓN	3	2	5	III	17	JUEVES	8.00 - 12.10 HORAS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN (CIENCIAS SOCIALES O LENGUA), LENGUA Y LITERATURA O LINGÜÍSTICA CON GRADO DE MAESTRO
			1	TECNICA DE COMUNICACIÓN	VG	2	2	III		MIERCOLES	13.50 - 18.00 HORAS	
			1	TECNICA DE COMUNICACIÓN	3	2	5	III		MARTES	8.00 - 12.10 HORAS	
			2	TECNICA DE COMUNICACIÓN	3	2	5	III		JUEVES	13.50 - 18.00 HORAS	

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 03	CONTRATADO	DCB1	1	ALGORITMOS DE COMPUTACIÓN GRÁFICA	2	2	4	VI	16	VIERNES	13:00 a 16:20	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LIC. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAGISTER
			1	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	2	2	4	VII		MIERCOLES	18:00 a 21:20	
			2	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	2	2	4	VII		MARTES	18:00 a 21:20	
			1	GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO	2	2	4	VI		MIERCOLES	13:00 a 16:20	



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 04	CONTRATADO	DCB1	1	ALGORITMOS DE PROGRAMACION PARA INGENIERIA	2	2	4	III	14	MIERCOLES	09:40 A 13:00	TITULO PROFESIONAL INGENIERO ELECTRICISTA, INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA, INGENIERO ELECTRONICO CON GRADO DE MAESTRO.
			1	CIRCUITOS ELECTRICOS II	2	4	6	VI		MARTES	17:10 A 22:10	



PLAZAS DE DOCENTES POR REEMPLAZO 2023-I

ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 01	CONTRATADO	DCB1	1	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	2	2	4	VII	16	VIERNES	18:00 a 21:20	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN, LIC. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN, INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES CON GRADO DE MAGISTER
			2	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	2	2	4	VII		JUEVES	18:00 a 21:20	
			1	SISTEMAS DIGITALES	3	2	5	V		VIERNES	08:00 a 12:10	
			2	DIBUJO TECNICO	1	2	3	III		MIERCOLES	08:00 a 10:30	

ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 02	CONTRATADO	DCB1	1	GESTIÓN DE PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES	2	4	6	VI	16	MARTES	DE 15:30 A 20:30	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAGISTER EN LA ESPECIALIDAD O AFINES
			1	RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN DIGITAL	2	2	4	VIII		JUEVES	DE 15:30 A 18:50	
			1	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	2	4	6	X		SÁBADO	DE 8:00 A 13:00	

ESCUELA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 03	CONTRATADO	DCB1	1 AYB	RESIDUOS SOLIDOS	2	6	8	VII	16	JUEVES	15:30 A 17:10 (T) 17:10 A 19:40 (P) 19:40 A 22:10 (P)	INGENIERO AMBIENTAL, MASTER EN CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL, CON GRADO DE MAESTRO
			1 AYB	GESTION Y TRATAMIENTO ESPECIAL DE RESIDUOS	2	6	8	VIII		MIERCOLES	15:30 A 17:10 (T) 17:10 A 19:40 (P) 19:40 A 22:10 (P)	





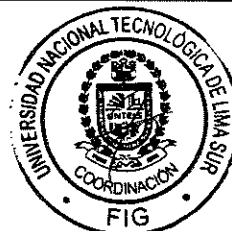
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 04	CONTRATADO	DCB 1	1	MARKETING	V	3	2	5	15	MIÉRCOLES	13:50 - 18:00	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN O LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON GRADO DE MAESTRO Y 03 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA
			1	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	X	3	2	5		JUEVES	18:00 - 22:10	
			1	INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS	I	3	2	5		VIERNES	08:00 - 12:10	
PLAZA 05	CONTRATADO	DCB 1	1	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	VI	2	2	4	13	MIÉRCOLES	17:10 - 20:30	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN O LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CON GRADO DE MAESTRO Y 03 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA
			1	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	II	2	2	4		JUEVES	13:00 - 16:20	
			2	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	VI	3	2	5		MARTES	13:00 - 17:10	



4.4. Los postulantes a la Convocatoria de Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado se registrarán por el siguiente **cronograma**:

FASES	FECHAS
Publicación de la convocatoria y de las bases en la Página Web de la UNTELS	Miércoles 15 de marzo de 2023
Presentación de manera virtual de los expedientes adecuadamente foliados y cierre de Inscripción	Desde el viernes 17 hasta el miércoles 22 de marzo de 2023 (hasta 17:00hr – hora exacta)
Publicación de Lista de Postulantes	Jueves 23 de Marzo de 2023
Revisión y evaluación de Expedientes	Jueves 23 y viernes 24 de marzo de 2023
Publicación de Resultados de la Evaluación (Postulantes Aptos)	Lunes 27 de marzo de 2023
Presentación de reclamos o impugnaciones a la Evaluación	Martes 28 de marzo de 2023 (vía virtual hasta las 17:00hrs. – hora exacta) al correo de la Escuela/dependencia de Estudios Generales con copia al Correo de la Facultad de Ingeniería y Gestión. (Ver lista de correos en el ítem 6.1)
Evaluación Psicológica – Etapa Eliminatoria	Miércoles 29 de marzo de 2023. Hora: 9.00hrs. en las instalaciones de la UNTELS (Aula B1-6)
Evaluación del idioma Inglés (Obligatorio mas no eliminatorio)	Miércoles 29 de marzo de 2023. Hora: 15:00hrs. en las instalaciones de la UNTELS (Aula C1-3)
Postulación de postulantes APTOS para clase modelo	Miércoles 29 de marzo de 2023. 18.00hrs.
Evaluación de la Clase Modelo (Capacidad Docente) y entrevista (Ambos de manera Presencial)	Jueves 30 marzo de 2023
	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, desde las 9:00am (Aula B1-2)
	Escuela Profesional de Administración de Empresas, desde las 9:00am (Aula B1-5)
	Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, desde las 9:00am (Aula B1-6)
	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, desde las 9:00am (Aula B1-7)
	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, desde las 9:00am (Aula B1-9)
	Programa de Estudios Generales, desde las 9:00am (Aula B1-10)
Publicación de Resultados Finales	Página Web de la UNTELS Viernes 31 de marzo de 2023



Nota: Toda la información correspondiente al concurso será publicada en: www.unfels.edu.pe

- 4.5 No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas. De darse el caso el postulante será descalificado en las plazas a que postuló, sin derecho a reclamo por el pago realizado.
- 4.6. Están impedidos de postular al presente concurso:
- a. Quienes hayan sido destituidos de la función pública.
 - b. Quienes en anteriores concursos de plazas docentes del sistema universitario peruano hubieran sido eliminados por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas.
 - c. Quienes hayan sido condenados por delito doloso con pena privativa de la libertad mayor a dos años.
 - d. Quienes hayan sido condenados por delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades, o delito contra la libertad sexual.
 - e. Quienes se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- 4.7. No tener incompatibilidad laboral ni tener doble percepción económica, para ocupar la plaza a la que se postula.

V. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- 5.1. El concurso público, está a cargo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, a propuesta de la Vicepresidencia Académica y tiene las siguientes atribuciones:
- a. Aprobar con Resolución el cronograma, bases, cuadro de plazas y los requisitos correspondientes.
 - b. Designar al Jurado Calificador cuyos requisitos están dispuestos en el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS.
 - c. Fiscalizar el proceso y aprobar los resultados del concurso.
 - d. Finalizado el concurso, evalúa el informe del Jurado Calificador para su aprobación o desaprobar si el caso lo amerita, emitiendo la Resolución de ganadores del concurso.



VI. INSCRIPCIÓN Y RECEPCION DE EXPEDIENTES

6.1. La postulación al concurso se realiza por medio virtual, enviando en el día y horario establecido en el cronograma, el expediente de postulación en un único archivo PDF al correo electrónico de la Escuela Profesional y Programa de Estudios Generales según corresponda, con copia a la Facultad de Ingeniería y Gestión, debidamente foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante y en numeración arábica colocada en el extremo superior derecho de cada folio y rotulado con la ficha de inscripción. La recepción de documentos se realizará hasta el miércoles 22 de marzo (hasta las 5 p.m.), pasada la hora los correos serán desestimados.

En el correo electrónico debe indicar claramente el asunto: CONCURSO DOCENTE seguido de PLAZA N° DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA (ejemplo: **CONCURSO DOCENTE PLAZA N° 01**), según el Anexo N° 01: Cuadro de Plazas.

No se admiten propuestas enviadas en varios archivos o en más de un correo electrónico. El postulante podrá enviar solamente un (01) correo electrónico. No se admite el envío de más correos electrónicos por correcciones en la documentación remitida por el/la postulante. Para estos casos solo se evaluará el primer correo enviado, los demás correos serán desestimados.

DETALLE	CORREOS
Facultad de Ingeniería y Gestión	fig@untels.edu.pe
Programa de Estudios Generales	estudiosgenerales@untels.edu.pe
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	iet@untels.edu.pe
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	ime@untels.edu.pe
Ingeniería Ambiental	ingambiental@untels.edu.pe
Administración de Empresas	admempresas@untels.edu.pe
Ingeniería de Sistemas	escuelaingsistemas@untels.edu.pe

6.2. El expediente de postulación debe contener el Resumen del Currículo, los documentos que lo sustentan y la declaración jurada del postulante, según **Formatos 2** debidamente escaneados únicamente a PDF en un (01) solo archivo, el mismo que debe ser



nítido y legible. El único archivo PDF debe estar denominado con los apellidos y nombres del/la postulante, y el número de plaza a la que postula (Ejemplo: **PEREZ JUAN PLAZA N° 01.pdf**)

VII. FASES DEL PROCESO DE EVALUACION

- 7.1. La primera etapa corresponde a la evaluación de los requisitos señalados en el capítulo VI de la presente convocatoria. Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos pasan a la evaluación del Curriculum Vitae.
- 7.2. Culminada la evaluación del Curriculum Vitae, los postulantes que superen el puntaje mínimo serán declarados APTOS y pasan a la fase de evaluación psicológica. Quienes aprueben la evaluación psicológica pasarán a la siguiente fase de evaluación del idioma inglés, para finalmente participar de la fase de evaluación de la capacidad docente.
- 7.3. La evaluación de la capacidad docente se ciñe al artículo 36 del reglamento para el ingreso a la docencia. Las fases son íntegramente presenciales; en ese sentido, para las evaluaciones programadas, los docentes deben asistir en las fechas y horas establecidas por la Comisión o jurado evaluador.

VIII. REQUISITOS

Se requiere cumplir con los requisitos académicos exigidos en la presente convocatoria.

- 8.1. Los requisitos documentarios, que obligatoriamente deben presentar los postulantes para el proceso de Evaluación Docente para Contrato, son los siguientes:
 1. Ficha de inscripción (**Formato 1**)
 2. Declaraciones juradas (**Formato 2**)
 3. Currículum vitae documentado, organizado y ordenado de acuerdo a la Tabla- Acta N°1. Evaluación de Méritos (**adjunto al Anexo 1 de las Bases del Concurso**). **El formato de Declaración Jurada debe estar firmado, de lo contrario el postulante será descalificado.**

IX. JURADO EVALUADOR

Por excepción y necesidad, en concordancia con el Art. 27° del Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria, se designará a jurados que sean docentes ordinarios de la UNTELS.

- 9.1 El Jurado Calificador estará integrado por una Comisión de Evaluación, constituido por tres (03) docentes ordinarios, propuesta por la Escuela Profesional correspondiente o Programa de Estudios



Generales; y estará presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad, contará con el apoyo de la Oficina de Tecnologías y Comunicación (OTIC). Esta comisión será reconocida mediante acto administrativo de la Facultad de Ingeniería y Gestión.

- 9.2. En el caso de que algún miembro del jurado tuviera relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los postulantes, deberá hacerlo conocer a la Escuela Profesional Correspondiente o Programa de Estudios Generales, a fin de ser reemplazado por otro que no tenga el mismo impedimento.
- 9.3. El Jurado Calificador se instala y desarrolla su labor dentro de las fechas programadas en la convocatoria pública.
- 9.4. El Jurado calificador tiene las siguientes atribuciones:
 - a. Recibir los expedientes de cada uno de los postulantes de manera virtual, remitido oportunamente por el/la interesado(a).
 - b. Declarar APTOS a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases y disposiciones específicas y remitir a las Escuelas Profesionales para su pronto envío a la Coordinación de Facultad de Ingeniería y Gestión para su publicación correspondiente del listado de los postulantes APTOS para calificación de documentos. Los declarados NO APTOS quedan descalificados del concurso.
 - c. Calificar los méritos (currículo vitae) de los postulantes de acuerdo con los criterios y puntaje establecidos en las tablas correspondientes y remitirlo a la Coordinación de Facultad de Ingeniería y Gestión para su publicación del listado de los postulantes que pasan a la siguiente fase.
 - d. Evaluación de capacidad docente - Entrevista personal, según Tabla - Acta correspondiente.
 - e. Determinar el puntaje final del postulante, que incluye la evaluación documentaria(CV), la evaluación psicológica, la evaluación del idioma inglés y el puntaje de la evaluación de la capacidad docente (Clase modelo y entrevista personal).
 - f. En caso de empate se declarará ganador a quien tenga el mayor puntaje en la evaluación de la capacidad docente



(entrevista personal). De persistir el empate, se declarará ganador al postulante cuyo grado académico sea más antiguo.

- g. Resolver las apelaciones o reclamos en instancia única e inapelable.
- h. Resolver cualquier situación no contemplada en las Bases del Concurso, fundamentando su decisión.
- i. Las Escuelas Profesionales y el Programa de Estudios Generales, deberán elaborar el informe final del proceso del Concurso Público, que incluye el cuadro de resultados, las tablas de calificación y actas firmadas por todos los miembros, dando su conformidad. Este informe es presentado con oficio a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión, para ser derivado a la Comisión Organizadora para su aprobación y acto resolutivo respectivo.
- j. Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables.

X. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

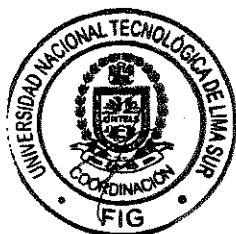
El procedimiento de evaluación del Concurso comprende las siguientes fases preclusivas:

- I. **Evaluación del Curriculum Vitae:** se inicia por la verificación de los requisitos mínimos en la categoría correspondiente, en base a los requisitos especificados en el reglamento y cuadro de plazas correspondiente; de ser cumplidos se califica el currículum vitae en base a la Tabla-Acta 1. Anexo 1.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificados y no pasan a la siguiente fase.

- II. **Evaluación Psicológica (Eliminatorio) y evaluación del idioma inglés** (no Eliminatorio, y se considerará 05 puntos adicionales con su aprobación)

- III. **Evaluación de la capacidad docente (Entrevista personal):** En esta etapa se evaluará los conocimientos y habilidades de cada postulante. Todos los que se declaren APTOS en la evaluación del Curriculum Vitae y Evaluación Psicológica pasarán a la fase de evaluación de capacidad docente (Entrevista personal presencial), en la fecha y hora programada, debiendo presentarse media hora antes; de no presentarse en la hora programada, tendrá 5 minutos



de tolerancia, pasado este tiempo, será descalificado, sin lugar a reclamo ni reprogramación.

XI. CALIFICACIÓN

11.1 La calificación considera la evaluación de:

- a. Méritos académico-profesionales: dada por el puntaje obtenido en la evaluación del Currículum Vitae. El máximo puntaje en la fase de méritos es sesenta (60) puntos.
- b. Capacidad docente: dada por el puntaje obtenido en la entrevista personal. El puntaje máximo en esta fase es cincuenta (50) puntos. En la evaluación de inglés se asignará cinco (05) puntos al que apruebe
- c. El puntaje máximo total es de ciento trece (115) puntos

11.2 La calificación tanto de Méritos como la evaluación de Capacidad docente (Entrevista personal)

se efectuará de conformidad con las tablas-actas de calificación anexas a las bases.

11.3. Si el postulante no alcanzara el puntaje mínimo de méritos será descalificado.

11.4. La evaluación de capacidad docente se efectuará mediante entrevista personal, que tendrá una duración **no menor a 15 minutos ni mayor de 30 minutos**, la cual será dada a conocer por el Jurado Evaluador en función de las fechas y número de postulantes. Esta evaluación considera la exposición de un tema de especialidad en el área a la que se postula y absolución a las preguntas formuladas exclusivamente por el jurado calificador.

11.5. El puntaje mínimo para aprobar cada fase es el siguiente:

- a. 20 puntos en méritos
- b. 30 puntos en capacidad docente (Entrevista Personal)

11.6. El Jurado Calificador elabora el informe final del concurso público y lo presenta al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien luego elevara a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNTELS para conocimiento y fines. El cuadro final del concurso será publicado en el portal web de la UNTELS en la fecha y hora prevista en el cronograma del correspondiente concurso.



XII. ADJUDICACIÓN

12.1 Finalizado el proceso del concurso, la Comisión Organizadora de la

UNTELS evalúa y aprueba los informes finales del Jurado Calificador, mediante acto resolutivo.

12.2 Los files de los postulantes declarados ganadores serán entregados a la Oficina de Recursos Humanos para su evaluación en conformidad con su responsabilidad funcional e integración al área de Escalafón. La Oficina de RRHH, tendrá dos (02) días hábiles adicionales para remitir la lista de los ganadores que cumplieron con la entrega de toda la documentación solicitada, a fin de que sean considerados en la Resolución de contrato. En caso de no coberturarse la plaza se recurrirá en estricto orden de mérito, a los otros postulantes que alcanzaron puntajes mínimos exigidos para cubrir la plaza vacante. En caso contrario la plaza será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.

12.3. Los docentes ganadores del concurso de contrato asumirán sus funciones de acuerdo al calendario previsto; de lo contrario, será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.

12.4. El período de contrato es para el semestre 2023-I.

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

13.1. Las asignaturas señaladas en el cuadro de plazas del presente concurso para el ciclo 2023-I es de acuerdo con la distribución de carga académica. Podrá ser modificada en función a los cambios curriculares y necesidades académicas de la universidad, respetando la formación profesional, especialización y experiencia de los docentes.

13.2. El período de vinculación de los docentes seleccionados en las plazas convocadas es hasta la finalización del semestre académico 2023-I, en base a la normativa vigente.

13.3. El Responsable de la Escuela Profesional debe asegurar la participación de docentes que cumplan con los requisitos establecidos para evitar un posible desabastecimiento docente.

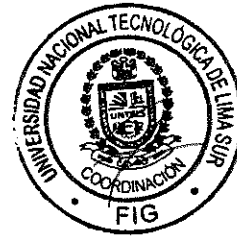
13.4. Es responsabilidad del postulante portar en forma física el expediente presentado en forma virtual, para las consideraciones que estime el jurado evaluador. En el mismo sentido, para la posterior presentación y acreditación de los documentos originales



de resultar ganador en el presente concurso para las gestiones administrativas.

- 13.5. Las etapas o fases del presente concurso son presenciales (Evaluación de la capacidad docente , entrevista y exámenes: Inglés y Psicológico)

Villa El Salvador, marzo de 2023.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

**TABLA-ACTA N° 1: CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTE
CONTRATADO 2023-I**

(Uso exclusivo del Jurado Evaluador)

ESCUELA PROFESIONAL:

PLA

ZA N°

POSTULANTE:

RUBRO		ÍTEM	VALOR PUNTOS	Puntaje Obtenido
I	GRADOS Y TÍTULOS (EVALUAR SOLO EL MÁS ALTO) Max. 10 puntos	MAESTRO O MASTER O MAGÍSTER.....	7.0	
		DOCTOR O PhD.....	10.0	
II	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EVALUAR SOLO EL TIEMPO MÁS ALTO) Max. 4 puntos	MENOS DE 5 AÑOS.....	2.0	
		MAS DE 5 y HASTA 10 Años.....	3.0	
		MAS DE 10 AÑOS.....	4.0	
III	TIEMPO DE DOCENCIA (EVALUAR SOLO EL TIEMPO ACUMULADO MAS ALTO) (MÁXIMO 05 PUNTOS)	HASTA 2 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	1.0	
		MAS DE 2 Y HASTA 4 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	2.0	
		MAS DE 4 Y HASTA 6 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	3.0	
	CATEGORÍA ACADÉMICA (EVALUAR LA MÁS ALTA) NOMBRADO O EQUIVALENTE (MÁXIMO 03 PUNTOS)	SUCESIVAMENTE EVALUAR CON UN (1) PUNTO CADA 2 CICLOS ACADÉMICOS ADICIONALES.....		
		PROFESOR AUXILIAR.....	1.0	
PROFESOR ASOCIADO.....		2.0		
PROFESOR PRINCIPAL.....		3.0		
PROFESOR CONTRATADO.....	1.0			
IV	IDIOMAS EXTRANJEROS CERTIFICADOS (EVALUAR EL NIVEL MÁS ALTO DE CADA IDIOMA: (MÁXIMO 03PTOS)	IDIOMA 1:		
		NIVEL BÁSICO.....	0.5	
		NIVEL INTERMEDIO.....	1.0	
		NIVEL AVANZADO.....	2.0	
		IDIOMA 2:		
		NIVEL BÁSICO.....	0.25	
NIVEL INTERMEDIO.....	0.50			
NIVEL AVANZADO.....	1.00			
V	INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (MÁXIMO 23 PTOS) (ÚLTIMOS 07 AÑOS)	ARTICULO INDEXADO EN SCOPUS, Web of Science	5.00	
		ARTICULO INDEXADO EN ScIELO o LATINDEX o EEEI Xplore.....	4.00	
		ARTICULO INDEXADO EN Redalyc.....	3.00	
		ARTICULO INDEXADO EN OTRAS BASES RECONOCIDAS.....	1.50	
		ARTICULO PUBLICADO EN REVISTAS DE INVESTIGACION DE UNIVERSIDADES.....	1.00	
		TEXTOS PUBLICADOS COMO RESULTADO DE INVESTIGACION, EN EDITORIAL CON ISBN.....	0.75	
		TRABAJOS DE INVESTIG. CONCLUIDOS, CERTIFICADOS POR INSTIT. DE INVESTIG. O SIMILAR.....	0.25	
		PROYECTOS DE INVESTIGACION EN EJECUCION.....	1.50	
		EDITOR DE REVISTA CIENTIFIA INDIZADA EN SCOPUS/WoS/LATINDEX/ScIELO.....	1.00	
		EDITOR DE REVISTA CIENTIFICA INDIZADA EN OTRAS BASES.....	0.50	
		PATENTE OTORGADA DE INVENCION.....	6.00	
		PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.....	1.00	
		EVALUADOR DE ARTICULOS EN SCOPUS, WOs, LATINDEX, ScIELO.....	0.75	
EVALUADOR DE ARTICULOS DE OTRAS REVISTAS INDEXADAS.....	0.50			
DOCENTE CON REGISTRO REGINA-CONCYTEC.....	2.00			
VI	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y OTROS CERTAMENES CIENTÍFICOS (MÁXIMO 4 PTOS) (ÚLTIMOS 7 AÑOS)	ASISTENTE.....	0.20	
		ORGANIZADOR.....	0.40	
		PONENTE.....	0.80	
VII	CAPACITACION EN UNIVERSIDAD E INSTITUCIONES ACADÉMICAS O PROFESIONALES DE ALTO NIVEL (MÁXIMO 4 PTOS) (ÚLTIMOS 7 AÑOS)	CURSOS DE HASTA 16 HORAS.....	0.20	
		CURSOS DE MAS DE 16 HORAS HASTA 60 HORAS.....	0.30	
		CURSOS DE CAPACITACION Y SIMILARES DE MÁS DE 60 HORAS.....	0.50	
		POR CICLO SEGUNDA MAESTRÍA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIDAD..	0.80	
		DIPLOMADOS CONCLUIDOS.....	0.80	
VIII	RECONOCIMIENTO DE UNIVERSIDADES (MÁXIMO 3 PTOS)	- MIEMBRO DE CONSEJO FAC., CONSEJO UNIV. O ASAMBLEA UNIVERSITARIA	0.25	
		- SECRET. GRAL DE UNIV. JEFE DPTO. ACADEM., DIR. ESCUELA, JEFE OFICINA	0.50	
		- DECANO, DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL, ESCUELA DE POSGRADO.....	0.75	
		- RECTOR, VICERRECTOR O ANÁLOGOS.....	1.00	
		- ASESOR DE TESIS DOCTORAL.....	0.75	
		- ASESOR DE TESIS DE MAESTRIA.....	0.50	
- ASESOR DE TESIS DE LICENCIATURA O LICENCIATURA O TITULO PROFESIONAL...	0.25			
IX	RECONOCIMIENTO DE OTRAS INSTITUCIONES (MÁXIMO 1 PUNTO)	DISTINCIONES COMO DIRECTIVO O AUTORIDAD DE ORGANISMOS ESTATALES	0.25	
		DISTINCIONES COMO DIRECTIVO DE ENTIDADES PROFESIONALES	0.25	
PUNTAJE TOTAL				60 pto

*Si se calificó el grado, ya no se califica este rubro

** Presentaciones de clase, folletos, material (copia de la tabla de ratificación en PPT).





**TABLA-ACTA N° 2: Evaluación de Capacidad Docente(Clase Modelo) y Entrevista Personal
(Uso exclusivo del Jurado Calificador)**

ESCUELA PROFESIONAL: _____

PLAZA N° _____

POSTULANTE: _____

ASIGNATURAS: _____

RESPUESTA:

Temas de evaluación (Calificativo de 1 a 5 cada ítem)	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente	Total
	1	2	3	4	5	
1. Conocimiento tácito						
2. Metodología E – A (Exposición de un ítem temático del sílabo de la asignatura a la que postula)						
3. Investigación en el área						
4. Calidad Educativa y Acreditación						
5. Expectativas de la carrera						
Puntaje total:						

Los miembros del jurado deberán hacer preguntas ligadas a cada tema. El puntaje final de entrevista = Puntaje total x 2

Lima, ____ de _____ del 2023

Nota: Puntaje mínimo para aprobar evaluación de méritos: 20 puntos
Puntaje mínimo de entrevista personal

: 30 puntos





FORMATO 1

(FICHA DE INSCRIPCIÓN – Presentación Virtual)

DATOS:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DNI N° _____ LUGAR Y FECHA DE NAC.: _____

_____ ESTADO CIVIL: _____ PROFESIÓN: _____

_____ UNIVERSIDAD _____

GRADO ACADÉMICO: _____ UNIVERSIDAD _____

DOMICILIO: _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

TELÉFONO FIJO _____ CELULAR _____

POSTULANTE A:

PLAZA N° _____ CONTRATADO

ESCUELA PROFESIONAL DE: _____

Lima, de del 2023.

FIRMA

DNI N° _____





FORMATO 2: DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

Yo, identificado(a) con DNI N° con domicilio en postulante al Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato Docente 2023-I de la UNTELS, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente

Marcar con "X" según corresponda	SI	NO
Tener conocimiento y cumplir lo establecido en las bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato 2023-I de la UNTELS, que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Estatuto, Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS y las Bases del concurso, al que me someto voluntariamente y aceptó la sanción en caso de incumplimiento.		
No tener incompatibilidad Laboral y no tener DOBLE PERCEPCIÓN para ocupar la plaza a la que postula. En caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
Conocer la normativa del Código de Ética de la Función Pública, asimismo, declaro que me comprometo a observar y cumplir dicho código en toda circunstancia.		
No haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Disciplinario y que tampoco me encuentre consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.		
Gozar de buena salud física y mental. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Médico original dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No estar incurso en proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No estar Incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
Estar colegiado y habilitado en mi respectivo Colegio Profesional. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar el Certificado de Habilidad Profesional dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
La veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato de Docentes la Untels 2023, son copia fiel del original. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		

Así también, declaro que todo lo contenido en mi Formato de Currículo y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

NOMBRE Y APELLIDO
FECHA
FIRMA
DNI



**BASES DEL CONCURSO
PÚBLICO DE MÉRITOS
DE PLAZAS PARA
DOCENTE
CONTRATADO TIPO A
(DCA) Y TIPO B (DCB)
PARA EL CICLO
2023-I**



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTE CONTRATADO TIPO A (DCA) Y TIPO B (DCB) PARA EL CICLO 2023-I

I. OBJETIVOS

- 1.1. Convocar al proceso de “**Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado Tipo A (DCA) y Tipo B (DCB) para el ciclo 2023-I**”, en el marco de lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS aprobado con RCO 169-2021-UNTELS y las necesidades de personal docente para garantizar el cumplimiento y cubrir las necesidades académicas de las Escuelas Profesionales de la universidad.
- 1.2. Seleccionar profesionales con destacada labor académica para cubrir veintisiete (27) plazas de Docente contratado de acuerdo con el Cuadro de Necesidades respectivo, según los requerimientos de las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales. Las referidas plazas deben contar con el respectivo presupuesto para su registro en el AIRHSP de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el semestre 2023-I.

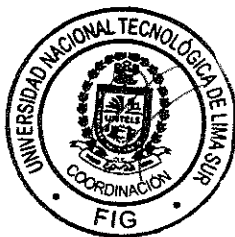
II. BASE LEGAL

- 2.1. La Constitución Política del Perú.
- 2.2. La Ley 30220, Ley Universitaria.
- 2.3. Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.4. Ley N° 26771, Establecen prohibición para ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y modificatorias.
- 2.5. Ley N° 29988, medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.6. Ley N° 30353 – Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- 2.7. Ley N° 29973 - Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 2.8. Decreto Legislativo N° 1246 aprueba medidas desimplificación administrativa.





- 2.9. D.S. N° 004-2019-JUS. Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.10. Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 2.11. D.S. N.° 033-2005-PCM, Decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 27815, Ley del Código de Ética.
- 2.12. D.S N° 021-2000-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 26771, Ley de prohibición de ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- 2.13. D.S N° 004-2020-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología al terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.14. Decreto Supremo N° 418-2017-EF que aprueba monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- 2.15. Decreto Supremo N° 022-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley 30353, ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- 2.16. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba la Ley 29973, ley general de las personas con discapacidad.
- 2.17. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021 “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”.
- 2.18. Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, que designa la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.19. Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2017-UNTELS, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.20. Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2020-UNTELS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y modificatorias.
- 2.21. Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2021-UNTELS, que aprueba el Reglamento General para el ingreso a la docencia universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.





III. DE LOS PRINCIPIOS

Los principios que rigen el concurso público para plazas de contrato docente de la UNTELS son los siguientes:

- a. Acceso permanente a la información: La UNTELS facilitará toda la información al postulante a través de su página web, para que en cualquier momento puedan conocer el estado del concurso y poder imprimirlos.
- b. Objetividad e imparcialidad: los procesos establecidos en las bases del presente concurso se ejecutan y desarrollan con rigor técnico y legal libres de conflictos de intereses, ajustado a criterios y objetivos contemplados la Ley Universitaria 30220.
- c. Presunción de veracidad: en los procesos contemplados en el presente concurso, se presume que los documentos y declaraciones juradas presentadas por los postulantes responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.
- d. Transparencia: la relación de postulantes y resultado de las fases preclusivas es accesible y difundida por la UNTELS en su portal institucional.

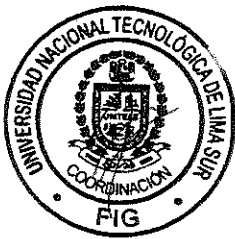
IV. CONVOCATORIA

- 4.1. Para el ejercicio de la docencia en la UNTELS es obligatorio poseer el título profesional y el grado académico de maestro según artículo 82.1 de la Ley Universitaria. (DCB1 y DCB2) La obtención del grado académico de doctor expedido por universidades públicas o privadas del país según lo establecido en los artículos 82.2 y 82.3. (DCA1 y DCA2) Los grados y títulos obtenidos en el extranjero deben estar revalidados según Ley. **Los grados y títulos deben estar debidamente registrados en la SUNEDU.** El ingreso a la docencia se hace por concurso público de méritos y capacidad docente.
- 4.2. Las veintisiete (27) plazas para docentes contratados responden a las necesidades académicas de las Escuelas Profesionales, Estudios Generales y son aprobadas por la Comisión Organizadora de la UNTELS.





- 4.3. El perfil del docente de la UNTELS considera a un profesional académico altamente especializado, competitivo e idóneo, con vocación de servicio y dedicación, con una conducta ética consecuente con los valores establecidos por la universidad. Los criterios específicos se detallan en el cuadro de plazas del presente concurso y deben ser obligatoriamente cumplidos, de lo contrario serán excluidos del proceso.
- 4.4. La convocatoria del concurso es pública.
- 4.5. La relación de plazas docentes para el concurso se detalla a continuación:





ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 01	CONTRATADO	DCB1	1	INGENIERÍA DE REQUERIMIENTOS	2	2	4	VI	16	LUNES	13:00 a 16:20	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LIC. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAGISTER
			1	BIG DATA	2	2	4	VII		SABADO	08:00 a 11:20	
			1	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	2	2	4	IX		JUEVES	18:00 a 21:20	
			2	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	2	2	4	IX		MIERCOLES	18:00 a 21:20	

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 02	CONTRATADO	DCB1	1	BIONEGOCIOS (E)	2	2	4	X	18	SÁBADO	18:50 - 22:10	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O LICENCIADO EN GESTIÓN DE EMPRESAS CON GRADO DE DOCTOR Y 05 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA
			1	ADMINISTRACIÓN DE FRANQUICIAS (E)	2	2	4	VIII		MARTES	18:00 - 21:20	
			2	INNOVACIÓN Y EMPRENDEDORES II	2	2	4	IX		SÁBADO	09:40 - 13:00	
			3	TESIS II	3	4	6	X		VIERNES	17:10 - 22:10	
PLAZA 03	CONTRATADO	DCA1	1	GESTIÓN DE BANCA Y SEGUROS	2	2	4	VIII	19	SÁBADO	13:00 - 16:20	CONTADOR PÚBLICO CON GRADO DE DOCTOR Y 05 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA
			1	ADMINISTRACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	2	5	IV		MIÉRCOLES	13:00 - 17:10	
			2	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	2	5	III		LUNES	08:00 - 12:10	
			2	CONTABILIDAD GENERAL	3	2	5	II		JUEVES	08:00 - 12:10	
PLAZA 04	CONTRATADO	DCB1	1	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES	2	2	4	II	17	VIERNES	13:00 - 16:20	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O LICENCIADO EN GESTIÓN DE EMPRESAS CON GRADO DE MAESTRO Y 03 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA
			1	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS VIRTUALES	3	2	5	VII		MARTES	13:50 - 18:00	
			1	GESTIÓN DE COMPRAS ESTATALES (E)	2	2	4	IX		MIÉRCOLES	18:50 - 22:10	
			1	GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGUROS (E)	2	2	4	X		LUNES	18:50 - 22:10	



PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 05	CONTRATADO	DCB1	1	DECISIONES DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (E)	2	2	4	VI	19	LUNES	16:20 - 19:40	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O LICENCIADO EN GESTIÓN DE EMPRESAS CON GRADO DE MAESTRO Y 03 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA
			2	TESIS I	3	3	6	IX		JUEVES	17:10 - 22:10	
			2	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	3	2	5	IV		MARTES	08:00 - 12:10	
			1	GESTIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS(E)	2	2	4	VII		SÁBADO	09:40 - 13:00	
PLAZA 06	CONTRATADO	DCB1	1	GESTIÓN DE VENTAS (E)	2	2	4	VI	19	SÁBADO	13:00 - 16:20	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O LICENCIADO EN GESTIÓN DE EMPRESAS CON GRADO DE MAESTRO Y 03 AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA
			1	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	2	5	VIII		MIÉRCOLES	13:00 - 17:10	
			2	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	3	2	5	X		LUNES	08:00 - 12:10	
			2	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	3	2	5	VII		JUEVES	08:00 - 12:10	

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 07	CONTRATADO	DCA1	1	FÍSICA DE ESTADO SÓLIDO	2	2	4	IV	22	MIÉRCOLES	DE 09:40 A 13:00 HRS	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR Y MAGISTER EN LA ESPECIALIDAD O AFINES
			1	FÍSICA II	3	2	5	IV		LUNES	DE 08:00 A 12:10 HRS DE 13:50 A 15:30 HRS	
			1	FÍSICA III	3	4	7	V		MIÉRCOLES	DE 15:30 A 19:40 HRS DE 19:40 A 21:20 HRS	
			1	PROPAGACIÓN Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA	2	4	6	VII		SÁBADO	DE 18:50 A 22:10 HRS	
PLAZA 08	CONTRATADO	DCB1	1	LABORATORIO DE ELECTRÓNICA BÁSICA II	1	4	5	III	17	VIERNES	DE 13:50 A 18:00 HRS	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR Y MAGISTER EN LA ESPECIALIDAD O AFINES
			1	MAQUINAS ELÉCTRICAS	2	4	6	VI		LUNES	DE 15:30 A 18:10 HRS	
			1	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	2	4	6	X		SÁBADO	DE 13:50 A 18:50 HRS	
PLAZA 09	CONTRATADO	DCB1	1	LABORATORIO DE ELECTRÓNICA BÁSICA	1	4	5	IV	17	SÁBADO	DE 13:50 A 18:00 HRS	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAGISTER EN LA ESPECIALIDAD O AFINES
			1	ANÁLISIS DE SEÑALES Y DE SISTEMAS	2	4	6	VI		SÁBADO	DE 8:00 A 13:00 HRS	
			1	REDES DE COMUNICACIONES	2	4	6	VI		LUNES	DE 18:50 A 22:10 HRS	
					2	4	6	VI		SÁBADO	DE 18:00 A 19:40 HRS	



PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 10	CONTRATADO	DCB2	1	ELECTRÓNICA DE POTENCIA	2	2	4	VII	14	SÁBADO	DE 13:50 - 17:10 HRS	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAGÍSTER EN LA ESPECIALIDAD O AFINES
			1	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	2	4	6	VIII		MIÉRCOLES	DE 16:20 A 21:20 HRS	
			1	PROCESAMIENTO DIGITAL DE VOZ E IMAGEN	2	2	4	IX		VIERNES	DE 15:30 - 18:50 HRS	
PLAZA 11	CONTRATADO	DCB2	1	COMUNICACIONES MÓVILES	2	4	6	IX	10	SÁBADO	DE 11:20 A 13:00 HRS DE 13:50 A 17:10 HRS	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAGÍSTER EN LA ESPECIALIDAD O AFINES
			2		2	2	4	IX		SÁBADO	DE 8:00 A 10:30 HRS	
PLAZA 12	CONTRATADO	DCB2	1	TELECOMUNICACIONES I	2	4	6	VII	10	VIERNES	DE 17:10 A 22:10 HRS	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAGÍSTER EN LA ESPECIALIDAD O AFINES
			2		2	2	4	VII		MARTES	DE 14:40 A 18:00 HRS	
PLAZA 13	CONTRATADO	DCB2	1	LABORATORIO DE INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA BÁSICA I	1	4	5	II	9	JUEVES	DE 8:50 A 13:00 HRS	INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE MAGÍSTER EN LA ESPECIALIDAD O AFINES
			1	CIRCUITOS DIGITALES II	0	4	4	VI		MIÉRCOLES	DE 9:40 A 13:00 HRS	

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 14	Contratado	DCB1	2	Estatica	3	2	5	IV	16	LUNES - MIERCOLES	LU: 13:50 - 16:20 / MIE. 08:00 - 09:40	TITULO PROFESIONAL INGENIERO MECANICO, INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA CON GRADO DE MAESTRO.
			1	Termodinámica	3	2	7	V		MARTES	MA: 13:50 - 16:20 / 16:20 - 18:00	
			0		0	2				VIERNES	VI: 17:10 - 18:50	
			1	Dirección y Administración de Proyectos	2	2	4	X		SABADO	SA: 18:50 A 22:10	
PLAZA 15	Contratado	DCB1	1	Maquinas y Sistemas Industriales	3	2	5	VIII	17	SABADO	SA: 18:00 A 22:10	TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO, INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA CON GRADO DE MAESTRIA EN ENERGETICA
			1	Dirección y Administración de la Produccion	2	2	4	X		SABADO	SA: 18:50 A 22:10	
			1	Refrigeracion y Aire Acondicionado	1	2	3	IX		SABADO	SA: 15:30 - 18:00	
			1	Dinámica	3	2	5	V		SABADO	SA: 08:50 - 13:00	
PLAZA 16	Contratado	DCB2	1	Fisica II	2	4	6	IV	10	JUEVES	JU: 08:00 - 13:00	TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FISICA, INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA, CON GRADO DE MAESTRO.
			1	Fisica II		4	4			MARTES	MA: 08:00 - 11:20	



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL

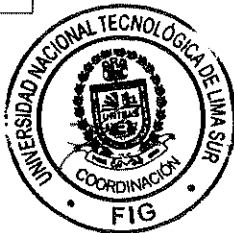
PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 17	CONTRATADO	DCB2	1	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	2	3	5	V	14	SABADO	08:00 A 09:40 (T) 09:40 A 12:10 (P)	INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERO EN SEGURIDAD LABORAL Y AMBIENTAL CON GRADO DE MAESTRO
			1	CAMBIO CLIMATICO	2	2	4	IX		SABADO	18:00 A 19:40 (T) 19:40 A 21:20 (P)	
			1	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	2	3	5	X		SABADO	13:50 A 15:30 (T) 15:30 A 17:10 (P)	
PLAZA 18	CONTRATADO	DCA2	1	QUIMICA GENERAL E INORGANICA	2	8	10	I	10	VIERNES	08:00 A 09:40 (T) 09:40 A 13:00 (P) A 13:50 A 17:10 (P) B	INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERO QUÍMICO CON GRADO DE DOCTOR
PLAZA 19	CONTRATADO	DCA1	1 AYB	TECNOLOGIA AMBIENTAL PARA LA RECUPERACION DE SUELOS	2	4	6	VIII	15	SABADO	11:20 A 13:00 (T) 13:00 A 14:40 (P)	INGENIERIA AGRICOLA, MAGISTER EN INGENIERIA DEL AGUA Y TIERRA, DOCTORADO EN HIDROLOGIA EN RECURSOS HIDRICOS
			1	TECNOLOGIA AMBIENTAL	2	3	5	VIII		SABADO	16:20 A 18:00 (T) 18:00 A 20:30 (P)	
			1	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL	2	2	4	VIII		JUEVES	18:00 A 19:40 (T) 19:40 A 21:20 (P)	
PLAZA 20	CONTRATADO	DCB2	1	MICROBIOLOGIA AMBIENTAL	2	4	6	IV	11	MARTES	18:50 A 20:30 (T) 20:30 A 22:10 (P)	LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, MAGISTER EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, EGRESADO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA EN SALUD
			1	BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL	2	3	5	IX		JUEVES	08:00 A 09:40 (T) 09:40 A 12:10 (P)	
PLAZA 21	CONTRATADO	DCB1	1 AYB	DIBUJO PARA LA INGENIERIA	1	4	5	III	16	LUNES	18:00 A 18:50 (T) 18:50 A 20:30 (P) A 20:30 A 22:10 (P) B	ARQUITECTO, CON GRADO DE MAGÍSTER, CON ESTUDIOS Y CONOCIMIENTO EN ARQUITECTURA BIOCLIMATICA
			1 A, BYC	TOPOGRAFIA	2	9	11	IV		SABADO	08:00 A 09:40 (T) 09:40 A 12:10 (P) A 12:10 A 14:40 (P) B 14:40 A 17:10 (P) C	





ESTUDIOS GENERALES

PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORIA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 22	CONTRATADO	DCB 1	1	MATEMATICA II	1	4	5	III	22	SABADO	8.00 - 12.10 HORAS	LICENCIADO EN MATEMATICAS CON GRADO DE MAESTRO
			2	CALCULO INTEGRAL	2	0	2	II		LUNES	8:00 - 09:40 HORAS	
			1	CALCULO DIFERENCIAL	2	2	4	I		LUNES	13.50 - 17.10 HORAS	
			2	CALCULO INTEGRAL	2	4	6	II		SABADO	13.50 - 18.50 HORAS	
			1	METODOS NUMÉRICOS	3	2	5	V		JUEVES	13.00 - 17:10 HORAS	
PLAZA 23	CONTRATADO	DCB1	2	ESTADISTICA GENERAL	3	2	5	III	20	MARTES	13.50 - 18.00 HORAS	LICENCIADO EN ESTADISTICA CON GRADO DE MAESTRO
			1	ESTADISTICA GENERAL Y APLICADA	2	4	6	III		LUNES	8.00 - 13.00 HORAS	
					0	4	4			MIERCOLES	13.50 - 17.10 HORAS	
			2	ESTADISTICA GENERAL	3	2	5	III		SABADO	13.50 - 18.00 HORAS	
PLAZA 24	CONTRATADO	DCB1	1	ESTADISTICA GENERAL	3	2	5	III	17	JUEVES	13.50 - 18.00 HORAS	LICENCIADO EN ESTADISTICA CON GRADO DE MAESTRO
			2	ESTADISTICA GENERAL	3	2	5	III		SABADO	13.50 - 18.00 HORAS	
			3	ESTADISTICA GENERAL	3	2	5	III		SABADO	8.00 - 12.10 HORAS	
					0	2	2			SABADO	18.00 - 19.40 HORAS	
PLAZA 25	CONTRATADO	DCB1	1	FISICA II	3	2	5	III	18	JUEVES	11.20 - 16.20 HORAS	LICENCIADO EN FISICA CON GRADO DE MAESTRO
					0	2	2			JUEVES	16.20 - 18.00 HORAS	
			2	FISICA I	2	4	6	II		VIERNES	13.50 - 18.50 HORAS	
			2	FISICA I	3	2	5	II		VIERNES	8.00-12.10 HORAS	
PLAZA 26	CONTRATADO	DCB1	1	FISICA II	3	2	5	III	19	LUNES	13.50 - 18.00 HORAS	LICENCIADO EN FISICA CON GRADO DE MAESTRO
			2	FISICA II	3	2	5	III		SABADO	8.00 -12.10 HORAS	
			2	FISICA I	3	2	5	II		SABADO	13.50 - 18.00 HORAS	
			1	FISICA II	2	2	4	IV		JUEVES	13.00- 16.20 HORAS	





PLAZA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DIA	HORA	PERFIL
					HT	HP	TH					
PLAZA 27	CONTRATADO	DCB1	1	QUIMICA	2	2	4	I	20	MARTES	13.50 - 17.10 HORAS	QUIMICO, INGENIERO QUIMICO O LICENCIADO EN EDUCACION (BIOLOGIA Y QUIMICA) CON GRADO DE MAESTRO
			2	QUIMICA	2	2	4	I		SABADO	13.50 - 17.10 HORAS	
			1	QUIMICA	2	2	4	I		VIERNES	8.00 - 11.20 HORAS	
			2	QUIMICA	2	2	4	I		VIERNES	11.20 - 15.30 HORAS	
			1	QUIMICA	2	2	4	I		SABADO	8.00 - 11.20 HORAS	



4.4. Los postulantes a la Convocatoria de Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado se registrarán por el siguiente **cronograma**:

FASES	FECHAS
Publicación de la convocatoria y de las bases en la Página Web de la UNTELS	Miércoles 15 de marzo de 2023
Presentación de manera virtual de los expedientes adecuadamente foliados y cierre de Inscripción	Desde el viernes 17 hasta el miércoles 22 de marzo de 2023 (hasta 17:00hr – hora exacta)
Publicación de Lista de Postulantes	Jueves 23 de Marzo de 2023
Revisión y evaluación de Expedientes	Jueves 23 y viernes 24 de marzo de 2023
Publicación de Resultados de la Evaluación (Postulantes Aptos)	Lunes 27 de marzo de 2023
Presentación de reclamos o impugnaciones a la Evaluación	Martes 28 de marzo de 2023 (vía virtual hasta las 17:00hrs. – hora exacta) al correo de la Escuela/dependencia de Estudios Generales con copia al Correo de la Facultad de Ingeniería y Gestión. (Ver lista de correos en el ítem 6.1)
Evaluación Psicológica - Etapa Eliminatoria	Miércoles 29 de marzo de 2023. Hora: 9.00hrs. en las instalaciones de la UNTELS (Aula B1-6)
Evaluación del idioma Inglés (Obligatorio mas no eliminatorio)	Miércoles 29 de marzo de 2023. Hora: 15:00hrs. en las instalaciones de la UNTELS (Aula C1-3)
Postulación de postulantes APTOS para clase modelo	Miércoles 29 de marzo de 2023. 18.00hrs.
Evaluación de la Clase Modelo (Capacidad Docente) y entrevista (Ambos de manera Presencial)	Jueves 30 marzo de 2023
	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, desde las 9:00am (Aula B1-2)
	Escuela Profesional de Administración de Empresas, desde las 9:00am (Aula B1-5)
	Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, desde las 9:00am (Aula B1-6)
	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, desde las 9:00am (Aula B1-7)
	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, desde las 9:00am (Aula B1-9)
	Programa de Estudios Generales, desde las 9:00am (Aula B1-10)
Publicación de Resultados Finales	Página Web de la UNTELS Viernes 31 de marzo de 2023



Nota: Toda la información correspondiente al concurso será publicada en: www.untels.edu.pe

- 4.5 No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas. De darse el caso el postulante será descalificado en las plazas a que postuló, sin derecho a reclamo por el pago realizado.
- 4.6. Están impedidos de postular al presente concurso:
- Quienes hayan sido destituidos de la función pública.
 - Quienes en anteriores concursos de plazas docentes del sistema universitario peruano hubieran sido eliminados por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas.
 - Quienes hayan sido condenados por delito doloso con pena privativa de la libertad mayor a dos años.
 - Quienes hayan sido condenados por delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades, o delito contra la libertad sexual.
 - Quienes se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- 4.7. No tener incompatibilidad laboral ni tener doble percepción económica, para ocupar la plaza a la que se postula.

V. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- 5.1. El concurso público, está a cargo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, a propuesta de la Vicepresidencia Académica y tiene las siguientes atribuciones:
- Aprobar con Resolución el cronograma, bases, cuadro de plazas y los requisitos correspondientes.
 - Designar al Jurado Calificador cuyos requisitos están dispuestos en el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS.
 - Fiscalizar el proceso y aprobar los resultados del concurso.
 - Finalizado el concurso, evalúa el informe del Jurado Calificador para su aprobación o desaprobación si el caso lo amerita, emitiendo la Resolución de ganadores del concurso.

VI. INSCRIPCIÓN Y RECEPCION DE EXPEDIENTES

- 6.1. La postulación al concurso se realiza por medio virtual, enviando en el **día y horario establecido en el cronograma**, el expediente de postulación en un **único archivo PDF** al correo electrónico de la Escuela Profesional y Programa de Estudios Generales según corresponda, con copia a la Facultad de Ingeniería y Gestión, debidamente **foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante y en numeración arábica colocada en el extremo superior derecho de cada folio y rotulado con la ficha de inscripción**. La recepción de documentos se realizará hasta el **miércoles 22 de marzo (hasta las 5 p.m.)**, pasada la hora los correos serán desestimados.

En el correo electrónico debe indicar claramente el asunto: CONCURSO DOCENTE



seguidode PLAZA N° DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA (ejemplo: **CONCURSO DOCENTE PLAZA**

N° 01), según el Anexo N° 01: Cuadro de Plazas.

No se admiten propuestas enviadas en varios archivos o en más de un correo electrónico. El postulante podrá enviar solamente un (01) correo electrónico. No se admite el envío de más correos electrónicos por correcciones en la documentación remitida por el/la postulante. Para estos casos solo se evaluará el primer correo enviado, los demás correos serán desestimados.

DETALLE	CORREOS
Facultad de Ingeniería y Gestión	fig@untels.edu.pe
Programa de Estudios Generales	estudiosgenerales@untels.edu.pe
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	iet@untels.edu.pe
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	ime@untels.edu.pe
Ingeniería Ambiental	ingambiental@untels.edu.pe
Administración de Empresas	admempresas@untels.edu.pe
Ingeniería de Sistemas	escuelaingsistemas@untels.edu.pe

- 6.2. El expediente de postulación debe contener el Resumen del Currículo, los documentos que lo sustentan y la declaración jurada del postulante, según **Formatos 2** debidamente escaneados únicamente a PDF en un (01) solo archivo, el mismo que debe ser nítido y legible. El único archivo PDF debe estar denominado con los apellidos y nombres del/la postulante, y el número de plaza a la que postula (Ejemplo: **PEREZ JUAN PLAZA N° 01.pdf**)

VII. FASES DEL PROCESO DE EVALUACION

- 7.1. La primera etapa corresponde a la evaluación de los requisitos señalados en el capítulo VI de la presente convocatoria. Los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos pasan a la evaluación del Curriculum Vitae.
- 7.2. Culminada la evaluación del Curriculum Vitae, los postulantes que superen el puntaje mínimo serán declarados APTOS y pasan a la fase de evaluación psicológica. Quienes aprueben la evaluación psicológica pasarán a la siguiente fase de evaluación del idioma inglés, para finalmente participar de la fase de evaluación de la capacidad docente.
- 7.3. La evaluación de la capacidad docente se ciñe al artículo 36 del reglamento para el ingreso a la docencia. Las fases son íntegramente presenciales; en ese sentido, para las evaluaciones programadas, los docentes deben asistir en las fechas y horas establecidas por la Comisión o jurado evaluador.



VIII. REQUISITOS

Se requiere cumplir con los requisitos académicos exigidos en la presente convocatoria.

- 8.1. Los requisitos documentarios, que obligatoriamente deben presentar los postulantes para el proceso de Evaluación Docente para Contrato, son los siguientes:
1. Ficha de inscripción **(Formato 1)**
 2. Declaraciones juradas **(Formato 2)**
 3. Currículum vitae documentado, organizado y ordenado de acuerdo a la Tabla- Acta N°1. Evaluación de Méritos **(adjunto al Anexo 1 de las Bases del Concurso)**. **El formato de Declaración Jurada debe estar firmado, de lo contrario el postulante será descalificado.**

IX. JURADO EVALUADOR

Por excepción y necesidad, en concordancia con el Art. 27° del Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria, se designará a jurados que sean docentes ordinarios de la UNTELS.

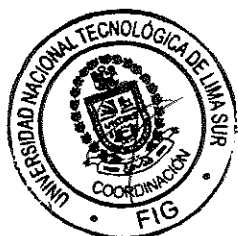
9.1 El Jurado Calificador estará integrado por una Comisión de Evaluación, constituido por tres (03) docentes ordinarios, propuesta por la Escuela Profesional correspondiente o Programa de Estudios Generales; y estará presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad, contará con el apoyo de la Oficina de Tecnologías y Comunicación (OTIC). Esta comisión será reconocida mediante acto administrativo de la Facultad de Ingeniería y Gestión.

9.2. En el caso de que algún miembro del jurado tuviera relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con alguno de los postulantes, deberá hacerlo conocer a la Escuela Profesional Correspondiente o Programa de Estudios Generales, a fin de ser reemplazado por otro que no tenga el mismo impedimento.

9.3. El Jurado Calificador se instala y desarrolla su labor dentro de las fechas programadas en la convocatoria pública.

9.4. El Jurado calificador tiene las siguientes atribuciones:

- a. Recibir los expedientes de cada uno de los postulantes de manera virtual, remitido oportunamente por el/la interesado(a).
- b. Declarar APTOS a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases y disposiciones específicas y remitir a las Escuelas Profesionales para su pronto envío a la Coordinación de Facultad de Ingeniería y Gestión para su publicación correspondiente del listado de los postulantes APTOS para calificación de documentos. Los declarados NO APTOS quedan descalificados del concurso.
- c. Calificar los méritos (currículo vitae) de los postulantes de acuerdo con los criterios y puntaje establecidos en las tablas correspondientes y remitirlo a la Coordinación de Facultad de Ingeniería y Gestión para su publicación del listado de los postulantes que pasan a la siguiente fase.
- d. Evaluación de capacidad docente - Entrevista personal, según Tabla - Acta correspondiente.



- e. Determinar el puntaje final del postulante, que incluye la evaluación documentaria (CV), la evaluación psicológica, la evaluación del idioma inglés y el puntaje de la evaluación de la capacidad docente (Clase modelo y entrevista personal).
- f. En caso de empate se declarará ganador a quien tenga el mayor puntaje en la evaluación de la capacidad docente (entrevista personal). De persistir el empate, se declarará ganador al postulante cuyo grado académico sea más antiguo.
- g. Resolver las apelaciones o reclamos en instancia única e inapelable.
- h. Resolver cualquier situación no contemplada en las Bases del Concurso, fundamentando su decisión.
- i. Las Escuelas Profesionales y el Programa de Estudios Generales, deberán elaborar el informe final del proceso del Concurso Público, que incluye el cuadro de resultados, las tablas de calificación y actas firmadas por todos los miembros, dando su conformidad. Este informe es presentado con oficio a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión, para ser derivado a la Comisión Organizadora para su aprobación y acto resolutorio respectivo.
- j. Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables.

X. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

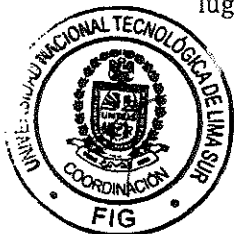
El procedimiento de evaluación del Concurso comprende las siguientes fases preclusivas:

- I. **Evaluación del Curriculum Vitae:** se inicia por la verificación de los requisitos mínimos en la categoría correspondiente, en base a los requisitos especificados en el reglamento y cuadro de plazas correspondiente; de ser cumplidos se califica el currículum vitae en base a la Tabla-Acta 1. Anexo 1.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificados y nopasan a la siguiente fase.

- II. **Evaluación Psicológica (Eliminatorio) y evaluación del idioma inglés** (no Eliminatorio, y se considerará 05 puntos adicionales con su aprobación)

- III. **Evaluación de la capacidad docente (Entrevista personal):** En esta etapa se evaluará los conocimientos y habilidades de cada postulante. Todos los que se declaren APTOS en la evaluación del Curriculum Vitae y Evaluación Psicológica pasarán a la fase de evaluación de capacidad docente (Entrevista personal presencial), en la fecha y hora programada, debiendo presentarse media hora antes; de no presentarse en la hora programada, tendrá 5 minutos de tolerancia, pasado este tiempo, será descalificado, sin lugar a reclamo ni reprogramación.



XI. CALIFICACIÓN

11.1 La calificación considera la evaluación de:

- a. Méritos académico-profesionales: dada por el puntaje obtenido en la evaluación del Currículum Vitae. El máximo puntaje en la fase de méritos es sesenta (60) puntos.
- b. Capacidad docente: dada por el puntaje obtenido en la entrevista personal. El puntaje máximo en esta fase es cincuenta (50) puntos. En la evaluación de inglés se asignará cinco (05) puntos al que apruebe
- c. El puntaje máximo total es de ciento trece (115) puntos

11.2 La calificación tanto de Méritos como la evaluación de Capacidad docente (Entrevista personal) se efectuará de conformidad con las tablas-actas de calificación anexas a las bases.

11.3. Si el postulante no alcanzara el puntaje mínimo de méritos será descalificado.

11.4. La evaluación de capacidad docente se efectuará mediante entrevista personal, que tendrá una duración no **menor a 15 minutos ni mayor de 30 minutos**, la cual será dada a conocer por el Jurado Evaluador en función de las fechas y número de postulantes. Esta evaluación considera la exposición de un tema de especialidad en el área a la que se postula y absolución a las preguntas formuladas exclusivamente por el jurado calificador.

11.5. El puntaje mínimo para aprobar cada fase es el siguiente:

- a. 20 puntos en méritos
- b. 30 puntos en capacidad docente (Entrevista Personal)

11.6. El Jurado Calificador elabora el informe final del concurso público y lo presenta al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, quien luego elevara a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNTELS para conocimiento y fines. El cuadro final del concurso será publicado en el portal web de la UNTELS en la fecha y hora prevista en el cronograma del correspondiente concurso.

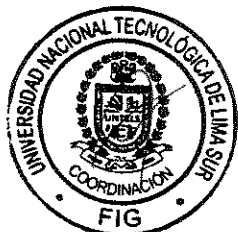
XII. ADJUDICACIÓN

12.1 Finalizado el proceso del concurso, la Comisión Organizadora de la UNTELS evalúa y aprueba los informes finales del Jurado Calificador, mediante acto resolutivo.

12.2 Los files de los postulantes declarados ganadores serán entregados a la Oficina de Recursos Humanos para su evaluación en conformidad con su responsabilidad funcional e integración al área de Escalafón.

La Oficina de RRHH, tendrá dos (02) días hábiles adicionales para remitir la lista de los ganadores que cumplieron con la entrega de toda la documentación solicitada, a fin de que sean considerados en la Resolución de contrato. En caso de no coberturarse la plaza se recurrirá en estricto orden de mérito, a los otros postulantes que alcanzaron puntajes mínimos exigidos para cubrir la plaza vacante.

En caso contrario la plaza será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente



en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.

12.3. Los docentes ganadores del concurso de contrato asumirán sus funciones de acuerdo al calendario previsto; de lo contrario, será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.

12.4. El período de contrato es para el semestre 2023-I.

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

13.1. Las asignaturas señaladas en el cuadro de plazas del presente concurso para el ciclo 2023-I es de acuerdo con la distribución de carga académica. Podrá ser modificada en función a los cambios curriculares y necesidades académicas de la universidad, respetando la formación profesional, especialización y experiencia de los docentes.

13.2. El período de vinculación de los docentes seleccionados en las plazas convocadas es hasta la finalización del semestre académico 2023-I, en base a la normativa vigente.

13.3. El Responsable de la Escuela Profesional debe asegurar la participación de docentes que cumplan con los requisitos establecidos para evitar un posible desabastecimiento docente.

13.4. Es responsabilidad del postulante portar en forma física el expediente presentado en forma virtual, para las consideraciones que estime el jurado evaluador. En el mismo sentido, para la posterior presentación y acreditación de los documentos originales de resultar ganador en el presente concurso para las gestiones administrativas.

13.5. Las etapas o fases del presente concurso son presenciales (Evaluación de la capacidad docente , entrevista y exámenes: Inglés y Psicológico)

Villa El Salvador, marzo de 2023.

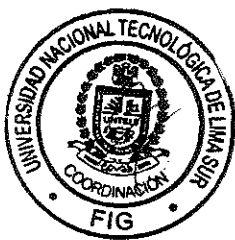




TABLA-ACTA N° 1: CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTE CONTRATADO 2023-I

(Uso exclusivo del Jurado Evaluador)

ESCUELA PROFESIONAL: _____ PLAZA N° _____

POSTULANTE: _____

RUBRO		ITEM	VALOR PUNTOS	Puntaje Obtenido
I	GRADOS Y TÍTULOS (EVALUAR SOLO EL MÁS ALTO) Max. 10 puntos	MAESTRO O MASTER O MAGÍSTER.....	7.0	
		DOCTOR O PhD.....	10.0	
II	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EVALUAR SOLO EL TIEMPO MÁS ALTO) Max. 4 puntos	MENOS DE 5 AÑOS.....	2.0	
		MÁS DE 5 Y HASTA 10 AÑOS.....	3.0	
		MÁS DE 10 AÑOS.....	4.0	
III	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	TIEMPO DE DOCENCIA (EVALUAR SOLO EL TIEMPO ACUMULADO MÁS ALTO) (MÁXIMO 05 PUNTOS)	HASTA 2 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	1.0
		MÁS DE 2 Y HASTA 4 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	2.0	
		MÁS DE 4 Y HASTA 6 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	3.0	
		SUCESIVAMENTE EVALUAR CON UN (1) PUNTO CADA 2 CICLOS ACADÉMICOS ADICIONALES.....		
		CATEGORÍA ACADÉMICA (EVALUAR LA MÁS ALTA) NOMBRADO O EQUIVALENTE (MÁXIMO 03 PUNTOS)	PROFESOR AUXILIAR.....	1.0
PROFESOR ASOCIADO.....	2.0			
PROFESOR PRINCIPAL.....	3.0			
PROFESOR CONTRATADO.....	1.0			
IV	IDIOMAS EXTRANJEROS CERTIFICADOS (EVALUAR EL NIVEL MÁS ALTO DE CADA IDIOMA: (MÁXIMO 03PTOS)	IDIOMA 1:	NIVEL BÁSICO.....	0.5
		NIVEL INTERMEDIO.....	1.0	
		NIVEL AVANZADO.....	2.0	
		IDIOMA 2:	NIVEL BÁSICO.....	0.25
		NIVEL INTERMEDIO.....	0.50	
NIVEL AVANZADO.....	1.00			
V	INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (MÁXIMO 23 PTOS) (ÚLTIMOS 07 AÑOS)	ARTÍCULO INDEXADO EN SCOPUS, Web of Science.....	5.00	
		ARTÍCULO INDEXADO EN Scielo o LATINDEX o EEEI Xplora.....	4.00	
		ARTÍCULO INDEXADO EN Redalyc.....	3.00	
		ARTÍCULO INDEXADO EN OTRAS BASES RECONOCIDAS.....	1.50	
		ARTÍCULO PUBLICADO EN REVISTAS DE INVESTIGACIÓN DE UNIVERSIDADES.....	1.00	
		TEXTOS PUBLICADOS COMO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN, EN EDITORIAL CON ISBN.....	0.75	
		TRABAJO DE INVESTIG. CONCLUIDOS, CERTIFICADOS POR INSTIT. DE INVESTIG. O SIMILAR.....	0.25	
		PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EJECUCIÓN.....	1.50	
		EDITOR DE REVISTA CIENTÍFICA INDEXADA EN SCOPUS/WoS/LATINDEX/Scielo.....	1.00	
		EDITOR DE REVISTA CIENTÍFICA INDEXADA EN OTRAS BASES.....	0.50	
		PATENTE OTORGADA DE INVENCION.....	6.00	
		PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.....	1.00	
		EVALUADOR DE ARTÍCULOS EN SCOPUS, WOS, LATINDEX, Scielo.....	0.75	
EVALUADOR DE ARTÍCULOS DE OTRAS REVISTAS INDEXADAS.....	0.50			
DOCENTE CON REGISTRO REGINA-CONCYTEC.....	2.00			
VI	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y OTROS CERTAMENES CIENTÍFICOS (MÁXIMO 4 PTOS) (ÚLTIMOS 7 AÑOS)	ASISTENTE.....	0.20	
		ORGANIZADOR.....	0.40	
		PONENTE.....	0.80	
VII	CAPACITACION EN UNIVERSIDAD E INSTITUCIONES ACADEMICAS O PROFESIONALES DE ALTO NIVEL (MÁXIMO 4 PTOS) (ÚLTIMOS 7 AÑOS)	CURSOS DE HASTA 16 HORAS.....	0.20	
		CURSOS DE MÁS DE 16 HORAS HASTA 60 HORAS.....	0.30	
		CURSOS DE CAPACITACION Y SIMILARES DE MÁS DE 60 HORAS.....	0.50	
		POR CICLO SEGUNDA MAESTRÍA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIDAD.. DIPLOMADOS CONCLUIDOS.....	0.80 0.80	
VIII	RECONOCIMIENTO DE UNIVERSIDADES (MÁXIMO 3 PTOS)	- MIEMBRO DE CONSEJO FAC., CONSEJO UNIV. O ASAMBLEA UNIVERSITARIA	0.25	
		- SECRET. GRAL. DE UNIV. JEFE DPTO. ACADEM., DIR. ESCUELA, JEFE OFICINA	0.50	
		- DECANO, DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL, ESCUELA DE POSGRADO.....	0.75	
		- RECTOR, VICERRECTOR O ANÁLOGOS.....	1.00	
		- ASESOR DE TESIS DOCTORAL.....	0.75	
		- ASESOR DE TESIS DE MAESTRÍA.....	0.50	
- ASESOR DE TESIS DE LICENCIATURA O TÍTULO PROFESIONAL.....	0.25			
IX	RECONOCIMIENTO DE OTRAS INSTITUCIONES (MÁXIMO 1 PUNTO)	DISTINCIONES COMO DIRECTIVO O AUTORIDAD DE ORGANISMOS ESTATALES	0.25	
		DISTINCIONES COMO DIRECTIVO DE ENTIDADES PROFESIONALES	0.25	
			PUNTAJE TOTAL	60 pts

*Si se calificó el grado, ya no se califica este rubro

** Presentaciones de clase, folletos, material (copia de la tabla de ratificación en PPT).





**TABLA-ACTA N° 2: Evaluación de Capacidad Docente(Clase Modelo) y Entrevista Personal
(Uso exclusivo del Jurado Calificador)**

ESCUELA PROFESIONAL: _____

PLAZA N° _____

POSTULANTE: _____

ASIGNATURAS: _____

RESPUESTA:

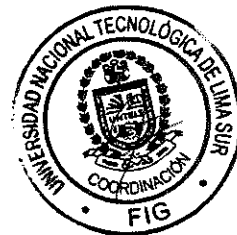
Temas de evaluación (Calificativo de 1 a 5 cada ítem)	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente	Total
	1	2	3	4	5	
1. Conocimiento tácito						
2. Metodología E – A (Exposición de un ítem temático del sílabo de la asignatura a la que postula)						
3. Investigación en el área						
4. Calidad Educativa y Acreditación						
5. Expectativas de la carrera						
Puntaje total:						

Los miembros del jurado deberán hacer preguntas ligadas a cada tema. El puntaje final de entrevista = Puntaje total x 2

Lima, ____ de _____ del 2023

Nota: Puntaje mínimo para aprobar evaluación de méritos: 20 puntos
Puntaje mínimo de entrevista personal

: 30 puntos





FORMATO 1

(FICHA DE INSCRIPCIÓN - Presentación Virtual)

DATOS:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DNI N° _____ LUGAR Y FECHA DE NAC.: _____

_____ ESTADO CIVIL: _____ PROFESIÓN: _____

_____ UNIVERSIDAD _____

GRADO ACADÉMICO: _____ UNIVERSIDAD _____

DOMICILIO: _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

TELÉFONO FIJO _____ CELULAR _____

POSTULANTE A:

PLAZA N° _____ CONTRATADO

ESCUELA PROFESIONAL DE: _____

Lima, de del 2023.

FIRMA

DNI N° _____





FORMATO 2: DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE

Yo, identificado(a) con DNI N° con domicilio en postulante al Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato Docente 2023-I de la UNTELS, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente

Marcar con "X" según corresponda	SI	NO
Tener conocimiento y cumplir lo establecido en las bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato 2023-I de la UNTELS, que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Estatuto, Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS y las Bases del concurso, al que me someto voluntariamente y aceptó la sanción en caso de incumplimiento.		
No tener Incompatibilidad Laboral y no tener DOBLE PERCEPCIÓN para ocupar la plaza a la que postula. En caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
Conocer la normativa del Código de Ética de la Función Pública, asimismo, declaro que me comprometo a observar y cumplir dicho código en toda circunstancia.		
No haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Disciplinario y que tampoco me encuentre consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.		
Gozar de buena salud física y mental. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Médico original dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No estar incurso en proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No estar incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
Estar colegiado y habilitado en mi respectivo Colegio Profesional. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar el Certificado de Habilidad Profesional dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
La veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato de Docentes la Untels 2023, son copia fiel del original. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		

Así también, declaro que todo lo contenido en mi Formato de Currículo y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

NOMBRE Y APELLIDO
FECHA
FIRMA
DNI

